ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 03 Feb 2016

DECRETO EXENTO Nº 729 /

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 1896 de fecha 16.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.

3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra G del Reglamento de la ley Nº 19.886

4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.

5.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario contratar el servicio de mantención de las 1000 horas de la máquina retroexcavadora Jhon Deere Patente HBLX-38, siendo necesaria para continuar con la garantía establecida por el proveedor.

2.- Que, este vehículo es indispensable para la Unidad de Calles y Caminos por lo que se requiere su mantención para continuar con las labores establecidas.

3.- Que, esta retroexcavadora fue adquirida mediante licitación pública Nº2600-7-LP15 y OC Nº 2600-201-SE15 al proveedor SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, Rut Nº[redacted]

4.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.

5.- Que, el Artículo 10 Nº 7 letra G de la "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".

7.- Que, el proveedor SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, Rut Nº[redacted] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la contratación del servicio de mantención de las 1000 horas de la máquina retroexcavadora Jhon Deere Patente HBLX-38 de Calles y Caminos según cotización adjunta, al proveedor SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, Rut Nº[redacted] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total **Ochocientos setenta y cinco mil doscientos setenta y ocho pesos ($875.278.-) Impuesto Incluido.**

5.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem **215.22.06.006 (2.9.1) "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos "**, del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/RRV/ARC/jja.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Obras